

Madrid 150 17-0010-00010

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NÚMERO SEIS
MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 147/2006

DECLARACION TESTIGO

Madrid, a 17 de julio de 2006.

En el íltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece el Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.R.B.Q. con número I-15.931, con domicilio a efectos de citación en el Complejo Policial estando presente el Ministerio Fiscal representado por Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que ficiere durante la sustanciación de este procedimiento, así como la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento y le prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le preguntó, e interrogado convenientemente, dijo:

Que desde octubre del 2002 Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de explosivos (N.B.Q. en la actualidad N.R.B.Q.) No. 15.931, es diplomado T.E.D.A.X., que no es licenciado en químicas. Se le pregunta a partir de este momento sobre los términos recogidos en el diario de sesiones de la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004, del Congreso de los Diputados, celebrada el miércoles 7 de julio de 2004, en la que intervino el testigo: Pág. 4 del Diario de Sesiones.

Que el laboratorio que hizo los análisis fue el de la unidad de desactivación de explosivos, se trata de unos análisis de carácter científico no científico, no cuantitativo sino un granito de investigación dentro de la unidad central, con los medios elementales para conocer el tipo de explosivo, que es su única finalidad.

Reitera que lo que se obtuvo como resultado se trata de dinamita. Que es errónea la afirmación vertida por él en el sentido de que se identificaron los focos de las explosiones nitroglicerina, y que tal expresión, en el contexto en que la estaba pronunciando se estaba refiriendo en general a los focos de las explosiones de cualquier atentado, no en concreto las del 11-M, en las que intervino su unidad.

Que quiere precisar que cuando se refiere tal como consta en la respuesta a la Comisión "ahí, el resultado que se obtiene es que es dinamita, sin poder precisar la clase comercial de dinamita." Que esa frase es cierta y se ratifica en la misma refiriéndose a los focos de los atentados del 11 de marzo. Pág. 16 del Diario de Sesiones.

dejado porque común sea si frase q realiza declaro dinamita experie gestiona N p tampoco S realizado análisis manifest resultado por escr P que la mención Comisión precisar Comisar Pr que es e M. secuencia 12 y bas que la m la Comis diligencia diligencia 2004 qu análisis r el juzgac fue conte la docum Se el labora fecha 12 ampliato numero c Se juzgado E 17.632 l en la Co

238
las 14 horas, como son muestras obtenidas en los restos que ha explosión, lo único que se puede averiguar es que es dinamita, único que se puede encontrar es nitroglicerina, que es componente y todas las dinamitas, con independencia de la clase comercial que ipre tienen ese componente." Manifiesta con relación a la anterior la misma es errónea, debido a una asociación de términos que n ocasión de las primeras manifestaciones tras el tiempo que llevaba o y que históricamente la nitroglicerina ha sido un componente de la Señala que él no es experto en explosivos sin perjuicio de la ia que ha ido acumulando en el tiempo que lleva dirigiendo y do a los especialistas técnicos en desactivación de explosivos recuerda la composición exacta de la dinamita Goma 2 E C O. guntado si conoce la composición de la Titadyn manifiesta que a recuerda.

le pregunta si obra en poder de la Unidad copia u original del Informe por su grupo de investigación el día 11 de marzo de 2004, en los ectuados a los restos de los focos de explosión, y que según sus siones ante la Comisión dieron lugar a la obtención de los primeros en torno a las 14 horas, manifestando que no se hizo ningún Informe ese día.

guntado quien hizo en concreto los análisis de los restos manifiesta ñora Inspectora responsable del grupo de investigación a la que en el folio 4 de su declaración en el Diario de Sesiones de la de Investigación del Congreso de los Diputados, siendo ella nte quien les comunicó estando presentes el declarante y el General de Seguridad Ciudadana los resultados de dichos análisis. guntado por el núm. de carnet de la señalada inspectora manifiesta 7.632.

Manifiesta que ese primer análisis no se materializó por escrito por la de acontecimientos que se produjo ese día y la madrugada del día recordar que sobre las 3 horas llega la furgoneta Renault Kangoo,; madrugada del día siguiente día 12 se localiza el artefacto explosivo en ía del Distrito del Puente de Vallecas y se realizaron una serie de de investigación urgente que impidieron atender todas las al mismo tiempo. Que recuerda que fue sobre el día 26 de marzo de se elaboró mecanográficamente por escrito el resultado de los alizados en los focos de las explosiones el 11 de marzo de 2004. Por fue solicitado un informe pericial sobre diferentes cuestiones, que tado por el informe de 26 de abril de 2004 incorporando en anexos ntación solicitada.

Se pregunta si obra en su unidad copia original del informe emitido por rio químico toxicólogo que se menciona en el informe 173-Q2-04, de fecha 12 de marzo de 2004 en el que se menciona que este informe es al que se contestó en el día de ayer con carácter urgente, sin registro manifestando que debe obrar una copia allí en la unidad.

Se requiere para que en término de 24 horas sea presentado en este informe sin número de registro de fecha 11 de marzo de 2004.

En este acto se cita al miembro del Cuerpo Nacional de la Policía núm. 17.632 l inspectora mencionada en la declaración del Comisario Jefe y también misión de investigación del Congreso de los Diputados a fin de que

cc
la
de
pa
dil
cor
yo.

2351

parezca como testigo el día 18 de julio a las 10.00 horas, quedando citada
señora inspectora en este acto a través del declarante como Comisario Jefe
Unidad.

Que el informe de 26 de abril 2004 obra en el tomo 38 del sumario 20/04
10.887 y siguientes (que obra en soporte informático en las presentes
ancias previas).

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo
u contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que
Secretario, doy fe.

The block contains several handwritten signatures and scribbles. At the top right, there is a signature that appears to be 'A. J. ...'. Below it, there is a large, loopy signature that spans across the middle of the page. To the left of this signature, there are several horizontal scribbles. At the bottom of the page, there is a long, thin, vertical scribble that extends from the middle down towards the bottom edge.